



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

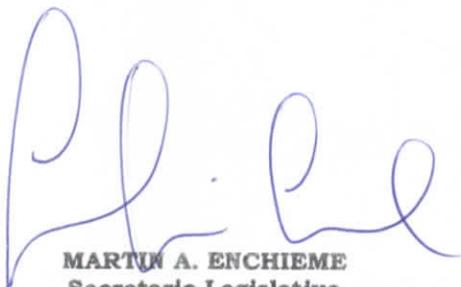
RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 2 registrada bajo el N° 13.537, referente a reemplazar, a partir del 1º de noviembre de 2008, los Anexos III al VII del contrato suscripto con fecha 9 de octubre de 2007, modificado por Acta N° 1 y prorrogado por Decreto provincial N° 2109/08; celebrada el día 9 de diciembre de 2008 sobre Contrato de Prestaciones Médico-asistenciales, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Fundación Sanidad Naval Argentina; ratificada mediante Decreto provincial N° 211/09.

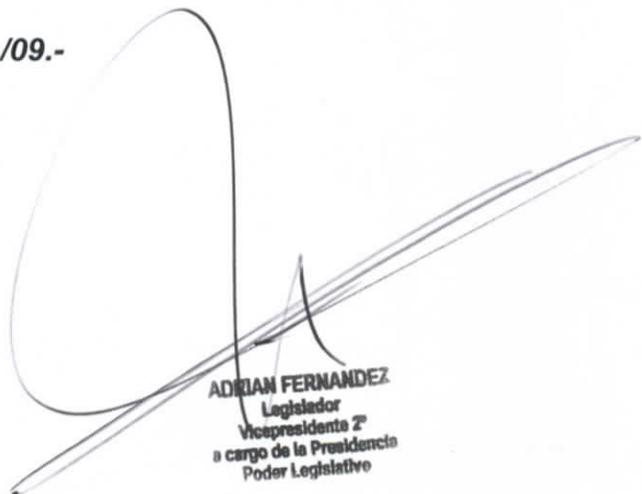
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2009.

RESOLUCIÓN N° 018 /09.-



MARTÍN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



ADRIÁN FERNÁNDEZ
Legislador
Vicepresidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo